

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señores  
**CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO C S**  
Predio Lote  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 29-06-2018 11:18

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8343-O1 - F:1 - A:0

ORIGEN: Sd:1742 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA JURIDICA/CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO

ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION 20-001-002136-

OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetados Señores.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NÚMERO PREDIAL:  
**01 - 06 - 00 - 00 - 0884 - 0012 - 0 - 00 - 00 - 0000.**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta los folios donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
**Responsable Área de Conservación Cesar.**

Digitó: Leidys Alvarez P.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señores

**CARLOS ENRIQUE MATTOS LINAN  
GUSTAVO EUGENIO ANAYA MATTOS  
JOSE EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ  
LUIS FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ**

Las Marías  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 29-06-2018 11:20
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8344-O1 - F:1 - A:0
ORIGEN: Sd:1743 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
DESTINO: PERSONA NATURAL/CARLOS ENRIQUE MATTOS LINAN
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION 20-001-002136-
QBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetados Señores.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NÚMERO PREDIAL:  
**01 - 01 - 00 - 00 - 0004 - 0097 - 0 - 00 - 00 - 0000.**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta los folios donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
**Responsable Área de Conservación Cesar.**

Digitó: Leidys Alvarez P.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señores  
**FRANCISCO JAVIER MAESTRE BASTIDAS**  
**ILDEFONSA ISABEL BASTIDAS MAESTRE**  
Predio, Lote 53  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 29-06-2018 11:21
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8345-01 - F:1 - A:0
ORIGEN: Sd:1744 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
DESTINO: PERSONA NATURAL:FRANCISCO JAVIER MAESTRE BAST
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION 20-001-002136-
OBS: .....

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetados Señores.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NÚMERO PREDIAL:  
**01 - 03 - 00 - 00 - 0335 - 0004 - 0 - 00 - 00 - 0000.**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta los folios donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Leidys Alvarez P.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
**DENISSE ALEJANDRA TEJADA QUINTERO**  
CASA E CAMPO PARCELA 45  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 29-06-2018 11:23

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8347-01 - F:1 - A:0

ORIGEN: Sd:1746 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA NATURAL/DENISSE ALEJANDRA TEJADA QUINT

ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION 20-001-002136-

OBS: ..

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetada Señora.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NÚMERO PREDIAL:  
**01 - 02 - 00 - 00 - 0831 - 0066 - 0 - 00 - 00 - 0000.**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta los folios donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Leidys Alvarez P.



Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
**CIRO RODOLFO HABIB MANJARREZ**  
CASA E CAMPO PARCELA 41  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 29-06-2018 11:25

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8348-O1 - F:1 - A:0

ORIGEN: Sd.1747 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA NATURAL/CIRO RODOLFO HABIB MANJARREZ

ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION 20-001-002136-

OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NÚMERO PREDIAL:  
**01 - 02 - 00 - 00 - 0831 - 0083 - 0 - 00 - 00 - 0000.**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta los folios donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Leidys Alvarez P.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor

**JASSIR ENRIQUE ROJAS GIL**  
CASA E CAMPO PARCELA B1  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 29-06-2018 11:29

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8349-O1 - F:1 - A:0

ORIGEN: Sd:1748 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA NATURAL/JASSIR ENRIQUE ROJAS GIL

ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION 20-001-002136-

OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NÚMERO PREDIAL:  
**01 - 02 - 00 - 00 - 0831 - 0049 - 0 - 00 - 00 - 0000.**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta los folios donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Leidys Alvarez P.



Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
**GUSTAVO TELLEZ BOHORQUEZ**  
CASA E CAMPO PARCELA 07  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 29-06-2018 11:38

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8350-01 - F:1 - A:0

ORIGEN: Sd:1749 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA NATURAL/GUSTAVO TELLEZ BOHORQUEZ

ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION 20-001-002136-

OBS: \_\_\_\_\_

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NÚMERO PREDIAL:  
**01 - 02 - 00 - 00 - 0831 - 0072 - 0 - 00 - 00 - 0000.**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta los folios donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Leidys Alvarez P.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señores  
**MILCIADES JOSE CUELLO OROZCO**  
**ROSA PABON NUNEZ**  
CASA E CAMPO PARCELA 05  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 29-06-2018 11:40

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8351-O1 - F:1 - A:0

ORIGEN: Sd.1750 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA NATURAL/MILCIADES JOSE CUELLO OROZCO

ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION 20-001-002136-

OBS: ..

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetados Señores.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NÚMERO PREDIAL:  
**01 - 02 - 00 - 00 - 0831 - 0045 - 0 - 00 - 00 - 0000.**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta los folios donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Leidys Alvarez P.



Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
**JAIME SOTO GUERRA**  
CASA E CAMPO PARCELA 15  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 29-06-2018 11:41  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8352-O1 - F:1 - A:0  
ORIGEN: Sd:1751 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
DESTINO: PERSONA NATURAL/JAIME SOTO GUERRA  
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION 20-001-002136-  
OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NÚMERO PREDIAL:  
**01 - 02 - 00 - 00 - 0831 - 0034 - 0 - 00 - 00 - 0000.**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta los folios donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Leidys Alvarez P.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
**GLADYS ESTER JULIO RODRIGUEZ**  
CASA E CAMPO PARCELA 20  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 29-06-2018 11:44  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8353-O1 - F:1 - A:0  
ORIGEN: Sd1752 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
DESTINO: PERSONA NATURAL/GLADYS ESTER JULIO RODRIGUEZ  
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION 20-001-002136-  
OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetada Señora.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NÚMERO PREDIAL:  
**01 - 02 - 00 - 00 - 0831 - 0031 - 0 - 00 - 00 - 0000,**  
**01 - 02 - 00 - 00 - 0831 - 0032 - 0 - 00 - 00 - 0000.**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta los folios donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Leidys Alvarez P.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
**LUIS ANGEL OSORIO OCAMPO**  
CASA E CAMPO PARCELA A-2  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 29-06-2018 11:45
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8354-01 - F:1 - A:0
ORIGEN: Sd.1753 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
DESTINO: PERSONA NATURAL/LUIS ANGEL OSORIO OCAMPO
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION 20-001-002136-
OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NÚMERO PREDIAL:  
**01 - 02 - 00 - 00 - 0831 - 0054 - 0 - 00 - 00 - 0000.**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta los folios donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Leidys Alvarez P.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
**ALBA ROSA CASTRO DANGOND**  
PREDIO COSTA RICA  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 29-06-2018 11:47  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8355-01 - F:1 - A:0  
ORIGEN: S&1754 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
DESTINO: PERSONA NATURAL/ALBA ROSA CASTRO DANGOND  
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION 20-001-002136-  
OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetada Señora.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NÚMERO PREDIAL:  
**01 - 02 - 00 - 00 - 1065 - 0002 - 0 - 00 - 00 - 0000,**  
**01 - 02 - 00 - 00 - 1065 - 0012 - 0 - 00 - 00 - 0000.**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta los folios donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Leidys Alvarez P.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señores  
**KARINA ICELA ROJAS MAESTRE**  
**TOMAS RODOLFO ARAUJO NOGUERA**  
MZ A4  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 29-06-2018 11:59

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8361-01 - F:1 - A:0

ORIGEN: Sd:1760 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA NATURAL/KARINA ICELA ROJAS MAESTRE

ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION 20-001-002136-

OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetados Señores.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NÚMERO PREDIAL:  
**01 - 06 - 00 - 00 - 0898 - 0001 - 0 - 00 - 00 - 0000.**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta los folios donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

*Hernan Padilla.*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Leidys Alvarez P.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señores  
**GUILLERMO CASTRO DAZA Y CIA S EN**  
PARCELA 2  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 29-06-2018 12:01  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8362-01 - F:1 - A:0  
ORIGEN: Sd1761 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
DESTINO: PERSONA JURIDICA/GUILLERMO CASTRO DAZA Y CIA S EN  
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION 20-001-002136-  
OBS: ...

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetados Señores.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NÚMERO PREDIAL:  
01 - 01 - 00 - 00 - 0004 - 0801 - 8 - 00 - 00 - 0004  
01 - 01 - 00 - 00 - 0004 - 0801 - 8 - 00 - 00 - 0005,  
01 - 01 - 00 - 00 - 0004 - 0801 - 8 - 00 - 00 - 0011,  
01 - 01 - 00 - 00 - 0004 - 0801 - 8 - 00 - 00 - 0021.

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta los folios donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Leidys Alvarez P.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
**JULIO ENRIQUE RESTREPO ARMENTA**  
BALNEARIO DEL HURTADO  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 29-06-2018 12:12
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8368-01 - F:1 - A:0
ORIGEN: Sd:1764 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
DESTINO: PERSONA NATURAL/JULIO ENRIQUE RESTREPO ARMENTA
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION 20-001-002136-
OBS: -

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NÚMERO PREDIAL:  
**01 - 01 - 00 - 00 - 0533 - 0014 - 0 - 00 - 00 - 0000.**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta los folios donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Leidys Alvarez P.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
**JOSE ELIAS MENDOZA MAESTRE**  
COTOPRIX LO 7  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 29-06-2018 12:18
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8369-01 - F:1 - A:3
ORIGEN: Sd1765 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
DESTINO: PERSONA NATURAL/JOSE ELIAS MENDOZA MAESTRE
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION 20-001-002136-
OBS: -

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NÚMERO PREDIAL:  
**01 - 01 - 00 - 00 - 0533 - 0005 - 0 - 00 - 00 - 0000.**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta los folios donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Leidys Alvarez P.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señores  
**AARON EMILIO QUINTERO**  
**LUZ ANGELA CASTRO CASTILLO**  
COTOPRIX LO 4  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 29-06-2018 12:20
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8370-01 - F:1 - A:0
ORIGEN: Sd:1766 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
DESTINO: PERSONA NATURAL/AARON EMILIO QUINTERO
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION 20-001-002136-
OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetados Señores.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NÚMERO PREDIAL:  
**01 - 01 - 00 - 00 - 0533 - 0021 - 0 - 00 - 00 - 0000.**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta los folios donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Leidys Alvarez P.



Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señores  
**VALLENATOS ASOCIADOS LIMITADA**  
MACONDO  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 29-06-2018 15:48

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8405-01 - F:1 - A:3

ORIGEN: Sd:1795 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA JURIDICA/VALLENATOS ASOCIADOS LIMITADA

ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION 20-001-002136-

OBS: -

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetados Señores.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NÚMERO PREDIAL:  
**01 - 06 - 00 - 00 - 0891 - 0001 - 0 - 00 - 00 - 0000.**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta los folios donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
**Responsable Área de Conservación Cesar.**

Digitó: Leidys Alvarez P.



**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señores  
**COMFACESAR CAJA DE COMPENSACION**  
LA PEDREGOZA  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 29-06-2018 15:50

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8406-01 - F:1 - A:3

ORIGEN: Sd.1796 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA JURIDICA/COMFACESAR CAJA DE COMPENSA

ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION 20-001-002136-

OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetados Señores.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NÚMERO PREDIAL:  
**01 - 06 - 00 - 00 - 0884 - 0005 - 0 - 00 - 00 - 0000.**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta los folios donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
**Responsable Área de Conservación Cesar.**

Digitó: Leidys Alvarez P.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
**ELCY CECILIA SALAZAR DURAN**  
Terreno  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 29-06-2018 16:02  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8407-01 - F:1 - A:3  
ORIGEN: Sd:1797 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
DESTINO: PERSONA NATURAL/ELCY CECILIA SALAZAR DURAN  
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION 20-001-002136-  
OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetada Señora.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NÚMERO PREDIAL:  
**01 - 06 - 00 - 00 - 0884 - 0067 - 0 - 00 - 00 - 0000.**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta los folios donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
**Responsable Área de Conservación Cesar.**

Digitó: Leidys Alvarez P.



Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
**JULIETH CHAVEZ GALVIS**  
Predio Lote 93  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 29-06-2018 16:06  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8408-O1 - F:1 - A:3  
ORIGEN: Sd:1798 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
DESTINO: PERSONA NATURAL/JULIETH CHAVEZ GALVIS  
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION 20-001-002136-  
OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetada Señora.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NÚMERO PREDIAL:  
**01 - 06 - 00 - 00 - 0895 - 0016 - 0 - 00 - 00 - 0000.**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta los folios donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Leidys Alvarez P.



Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
**JACQUELINE CHAVES GALVIS**  
TERRENO  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 29-06-2018 16:10  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8409-O1 - F:1 - A:3  
ORIGEN: Sd:1799 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
DESTINO: PERSONA NATURAL/JACQUELINE CHAVES GALVIS  
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION 20-001-002136-  
OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetada Señora.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NÚMERO PREDIAL:  
**01 - 06 - 00 - 00 - 0895 - 0015 - 0 - 00 - 00 - 0000.**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta los folios donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

*Hernan Padilla.*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Leidys Alvarez P.



Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor

**MIGUEL EUGENIO ROPERO MEDINA**

Predio LO 97

Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 29-06-2018 16:13

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8410-O1 - F:1 - A:0

ORIGEN: Sd:1800 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA NATURAL/MIGUEL EUGENIO ROPERO MEDINA

ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION 20-001-002136-

OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NÚMERO PREDIAL:  
**01 - 06 - 00 - 00 - 0884 - 0072 - 0 - 00 - 00 - 0000.**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta los folios donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Leidys Alvarez P.



Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor

**JUAN MANUEL AVILA GARCIA**

Predio LO 99

Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 29-06-2018 16:15  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8411-O1 - F:1 - A:3  
ORIGEN: Sd:1801 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
DESTINO: PERSONA NATURAL/JUAN MANUEL AVILA GARCIA  
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION 20-001-002136-  
OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NÚMERO PREDIAL:  
**01 - 06 - 00 - 00 - 0884 - 0070 - 0 - 00 - 00 - 0000.**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta los folios donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Leidys Alvarez P.



**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señora  
**MARINA ESTRELLA MENDOZA CORRO**  
Predio LO 39  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 29-06-2018 16:16  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8412-O1 - F:1 - A:3  
ORIGEN: Sd1802 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
DESTINO: PERSONA NATURAL/MARINA ESTRELLA MENDOZA CORRO  
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION 20-001-002136-  
OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetada Señora.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NÚMERO PREDIAL:  
**01 - 06 - 00 - 00 - 0884 - 0053 - 0 - 00 - 00 - 0000.**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta los folios donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Leidys Alvarez P.



**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señores  
**MARIA JOSE ROPAIN OLARTE**  
**PEDRO PABLO ROPAIN OLARTE**  
Predio Lote  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 29-06-2018 16:18  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8413-O1 - F:1 - A:3  
ORIGEN: Sd1803 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
DESTINO: PERSONA NATURAL/MARIA JOSE ROPAIN OLARTE  
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION 20-001-002136-  
OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetados Señores.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NÚMERO PREDIAL:  
**01 - 06 - 00 - 00 - 0884 - 0015 - 0 - 00 - 00 - 0000.**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta los folios donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Leidys Alvarez P.



**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señor  
**EVELIO FRAGOSO VERGARA**  
Predio Lote  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 29-06-2018 16:19  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8414-O1 - F:1 - A:3  
ORIGEN: Sd:1804 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
DESTINO: PERSONA NATURAL/EVELIO FRAGOSO VERGARA  
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION 20-001-002136-  
OBS: -

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NÚMERO PREDIAL:  
**01 - 06 - 00 - 00 - 0884 - 0037 - 0 - 00 - 00 - 0000.**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta los folios donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

*Hernan Padilla.*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digító: Leidys Alvarez P.



Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
**SARA ISABEL CASTRO CORDOBA**  
Predio Lote  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 29-06-2018 16:19  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8414-O1 - F:1 - A:3  
ORIGEN: Sd:1804 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
DESTINO: PERSONA NATURAL/EVELIO FRAGOSO VERGARA  
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION 20-001-002136-  
OBS: -

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetada Señora.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NÚMERO PREDIAL:  
**01 - 06 - 00 - 00 - 0889 - 0004 - 0 - 00 - 00 - 0000.**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta los folios donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

*Hernan Padilla.*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Leidys Alvarez P.



Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señores

**CONSTRUCTORA NACIONAL DEL CARIBE S.A.S**

Predio LO

Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 29-06-2018 16:22  
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8415-O1 - F:1 - A:3  
ORIGEN: Sd:1805 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
DESTINO: PERSONA JURIDICA/CONSTRUCTORA NACIONAL DEL CARIBE  
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION 20-001-002136-  
OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetados Señores.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NÚMERO PREDIAL:  
**01 - 06 - 00 - 00 - 0884 - 0027 - 0 - 00 - 00 - 0000,**  
**01 - 06 - 00 - 00 - 0884 - 0028 - 0 - 00 - 00 - 0000.**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta los folios donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Leidys Alvarez P.



**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señor  
**RAUL GONZALO RIOS IDARRAGA**  
Predio LO 04  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 29-06-2018 16:24  
**Al Contestar Cite Nr.:1202018EE8416-01 - F:1 - A:3**  
**ORIGEN:** Sd:1806 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
**DESTINO:** PERSONA NATURAL/RAUL GONZALO RIOS IDARRAGA  
**ASUNTO:** AVISO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION 20-001-002136-  
**OBS:**

**Asunto: Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NÚMERO PREDIAL:  
01 - 06 - 00 - 00 - 0521 - 0029 - 0 - 00 - 00 - 0000.**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta los folios donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

*Hernan Padilla*

**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
**Responsable Área de Conservación Cesar.**

Digitó: Leidys Alvarez P.